

Metas fiscales históricas (2001-2024)					
Año estudiado (t)	Proyecciones o estimaciones (t-1 o t)				
	Fecha	Tipo de meta	Instrumento	Meta	Hitos excepcionales
2001	oct-00	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-01	estimada (t)	IFP	0,9%	-
2002	oct-01	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-02	estimada (t)	IFP	0,9%	-
2003	oct-02	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-03	estimada (t)	IFP	0,8%	-
2004	oct-03	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-04	estimada (t)	IFP	1,0%	-
2005	oct-04	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-05	estimada (t)	IFP	1,0%	-
2006	sept-05	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-06	estimada (t)	IFP	1,0%	-
2007 (c)	oct-06	proyectado (t-1)	IFP	1,0%	-
	oct-07	estimada (t)	IFP	1,0%	-
2008	oct-07	proyectado (t-1)	IFP	0,5%	Crisis Financiera
	oct-08	estimada (t)	IFP	0,5%	-
2009	oct-08	proyectado (t-1)	IFP	0,5%	-
	oct-09	estimada (t)	IFP	-0,4%	-
2010	oct-09	proyectado (t-1)	IFP	0,0%	Terremoto
	oct-10	estimada (t)	IFP	-2,3%	-
2011	oct-10	proyectado (t-1)	IFP	-1,8%	Comisión Corbo
	oct-11	estimada (t)	IFP	-1,6%	-
2012	oct-11	proyectado (t-1)	IFP	-1,5%	-
	oct-12	estimada (t)	IFP	-1,0%	-
2013	oct-12	proyectado (t-1)	IFP	-1,0%	-
	oct-13	estimada (t)	IFP	-1,0%	-
2014	jun-10	convergencia 1	Decreto 637 (2010)	0,0%	-
	sept-11	convergencia 2	Decreto 1357 (2011)	-1,0%	-
	oct-13	proyectado (t-1)	IFP	-1,0%	-
	oct-14	estimada (t)	IFP	-0,9%	-
2015 (d)(e)	oct-14	proyectado (t-1)	IFP	-1,1%	-
	jul-15	estimada (t)	EGF	-1,1%	-
	oct-15	estimada (t)	IFP	-1,6%	-
2016 (f)	oct-15	proyectado (t-1)	IFP	-1,3%	-
	jul-16	estimada (t)	EGF	-1,4%	-
	oct-16	estimada (t)	IFP	-1,7%	-
2017	oct-16	proyectado (t-1)	IFP	-1,5%	-
	jul-17	estimada (t)	EGF	-1,7%	-
	oct-17	estimada (t)	IFP	-1,7%	-
2018	jul-14	convergencia 3	Decreto 892 (2014)	0,0%	-
	oct-17	proyectado (t-1)	IFP	-1,5%	-
	jul-18	estimada (t)	EGF	-1,8%	-
	jul-18	convergencia 4	Decreto 743 (2018)	-1,8%	-
2019	jul-18	convergencia 4	Decreto 743 (2018)	-1,6%	-
	oct-18	proyectado (t-1)	IFP	-1,6%	Estallido Social
	mar-19	estimada (t)	IFP 1T	-1,6%	-
	sept-19	estimada (t)	IFP 3T	-1,4%	-
2020	jul-18	convergencia 4	Decreto 743 (2018)	-1,4%	-
	sept-19	proyectado (t-1)	IFP 3T	-1,4%	-
	ene-20	estimada (t)	IFP 4T	-3,2%	Pandemia Covid-19
	feb-20	convergencia 5	Decreto 253 (2020)	-3,2%	-
	abr-20	estimada (t)	IFP 1T	-3,5%	-
	sept-20	convergencia 6	Decreto 1579 (2020)	-3,2%	-
2021	jul-18	convergencia 4	Decreto 743 (2018)	-1,2%	-
	feb-20	convergencia 5	Decreto 253 (2020)	-2,5%	-
	sept-20	convergencia 6	Decreto 1579 (2020)	-4,7%	-
	oct-20	proyectado (t-1)	IFP 3T	-4,7%	-
	abr-21	estimada (t)	IFP 1T	-6,0%	-
2022	sept-21	estimada (t)	IFP 3T	-11,5%	-
	jul-18	convergencia 4	Decreto 743 (2018)	-1,0%	-
	feb-20	convergencia 5	Decreto 253 (2020)	-2,0%	-
	sept-20	convergencia 6	Decreto 1579 (2020)	-3,9%	-
	oct-21	proyectado (t-1)	IFP 3T	-3,9%	-
	abr-22	estimada (t)	IFP 1T	-3,3%	-
	may-22	convergencia 7	Decreto 755 (2022)	-3,3%	-
2023	oct-22	proyectado (t-1)	IFP 3T	0,9%	-
	oct-22	proyectado (t-1)	IFP 3T	-2,1%	-
	abr-23	estimada (t)	IFP 1T	-1,9%	-
	oct-23	estimada (t)	IFP 3T	-2,6%	-
2024	oct-23	proyectado (t-1)	IFP 3T	-1,9%	-
	ene-24	convergencia 8	Decreto 1387 (2024)	-1,9%	-
	abr-24	estimada (t)	IFP 1T	-2,2%	-
2025	oct-24	estimada (t)	IFP 3T	-2,3%	-
	ene-24	convergencia 8	Decreto 1387 (2024)	-1,1%	-
2026	oct-24	proyectado (t-1)	IFP 3T	-1,1%	-
	may-22	convergencia 7	Decreto 755 (2022)	-0,3%	-
	ene-24	convergencia 8	Decreto 1387 (2024)	-0,5%	-

Año	Cumplimiento (g)
2001	Cumple
2002	No Cumple
2003	No Cumple
2004	Cumple
2005	Cumple
2006	Cumple
2007	Cumple
2008	No Cumple
2009	No Cumple
2010	No Cumple
2011	Cumple
2012	Cumple
2013	Cumple
2014	Cumple
2015	Cumple
2016	Cumple
2017	No Cumple
2018	Cumple
2019	Cumple
2020	Cumple
2021	No Cumple
2022	Cumple
2023	No Cumple
2024	No Cumple
Total	Cumple: 15 No Cumple: 9

Fuente: Elaboración propia.

Notas: (a) En 2010, el gobierno convocó al Comité Asesor (Comité Corbo), que revisó la metodología del cálculo de la regla fiscal. Esta revisión conllevó cambios significativos, incluyendo la reestimación de los Balances Estructurales para los años anteriores a 2009. Esto explica las diferencias entre las cifras presentadas en cada Informe de Finanzas Públicas (IFP) o Evaluación de Gestión Financiera (EGF) en comparación con las de este documento, que utiliza la metodología actual. Además, las discrepancias pueden deberse a la actualización de la Compilación de Referencia de las Cuentas Nacionales y a correcciones posteriores tanto en la metodología como en las cifras.

(b) El Producto Interno Bruto (PIB) utilizado para el periodo 2001-2010 corresponde a la Compilación de Referencia de las Cuentas Nacionales del Banco Central 2003 (CdeR2003), mientras que para los periodos 2011-2015, 2016-2021 y 2022-2024 se emplean las compilaciones CdeR2008, CdeR2013 y CdeR2018, respectivamente.

(c) Antes de 2006, no se habían establecido Decretos de Política Fiscal, por lo que las metas fiscales eran comprometidas, pero no formalizadas en un marco legal. En el año 2007, este proceso se formalizó con el Decreto N° 1.259 del Ministerio de Hacienda. Cabe señalar que, en 2023, no se estableció una meta fiscal específica, ya que, en los dos decretos emitidos por la actual administración, no se hizo mención en los decretos de una meta para dicho periodo.

(d) Es importante destacar que, entre 2015 y 2017, se utilizó una metodología diferente para medir la convergencia, basada en los últimos parámetros estructurales disponibles (en lugar de los utilizados para el presupuesto). Para más detalles, consultar el informe EGF de julio de 2016, página 33. Sin embargo, estos resultados no se utilizan, sino los resultados del método tradicional, observado en la variable "BE IFP/EGF"

(e) En septiembre de 2015, se modificó el decreto N° 892, que establecía la convergencia al 0% para 2018, debido a la situación económica del año. Como resultado, se promulgó el decreto N° 1378, con el objetivo de reducir el déficit estructural en un cuarto de punto porcentual del PIB cada año entre 2016 y 2018, utilizando parámetros estructurales comparables entre años. Más detalles en el decreto N° 1378.

(f) Al igual que en 2015, en 2016 se registró un ingreso transitorio por el impuesto de registro de capitales en el exterior, equivalente al 0,3% del PIB en ambos años. El CFA recomendó reportar el balance estructural con y sin estos ingresos, sin cambiar la metodología. En la tabla se presenta el balance estructural considerando dichos ingresos en 2015 y 2016.

(g) El criterio de cumplimiento se basa en lo decretado o comprometido por cada administración al inicio del periodo, considerando posibles modificaciones justificadas por situaciones excepcionales, como crisis. En ausencia de un decreto formalizado o compromiso, se tomará como referencia lo proyectado en la ley de presupuesto del ejercicio anterior para evaluar el cumplimiento de las metas fiscales.